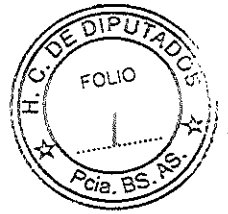


EXPTE. D- 3992 /21 - 22



PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA:

Su adhesión a la promoción y conmemoración del Día Mundial de la Salud
Sexual establecido el 4 de septiembre.



FUNDAMENTOS

En 2010, la Asociación Mundial para la Salud Sexual invitó a sus organizaciones afiliadas a establecer un día para promover una mayor conciencia social en torno a la salud sexual. Por esto el día cuatro de septiembre se conmemora el Día Mundial de la Salud Sexual.

Esta celebración tiene el propósito de incentivar y promover el derecho que tienen las personas a expresar su sexualidad de una forma sana y responsable. Con esto se busca que se cumplan y se respeten derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.

En Argentina, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, creado por la ley Nacional N° 25.673, reconoce que el Derecho a la salud comprende la salud sexual y esta incluye los derechos sexuales. Los objetivos de la misma están planteados en el Artículo 2°:

"Serán objetivos de este programa: a) Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; b) Disminuir la morbimortalidad materno-infantil; c) Prevenir embarazos no deseados; d) Promover la salud sexual de los adolescentes; e) Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias; f) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable; g) Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable".

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud sexual como un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; la cual no es solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. También agrega que, para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud.



Consideramos entonces que la concientización de los derechos sexuales es una temática que nos incumbe a todos y todas. Por esa razón invitamos a participar en un trabajo colectivo a favor del respeto por las diferentes sexualidades y también a favor de la aplicación de los derechos que brindan las leyes argentinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a los señores Diputados y Diputadas acompañar el presente proyecto de Declaración.

Juan Pablo De Jesús

Diputado Provincial